

PLAN TUTELAR DE ESTUDIANTES

(A DESARROLLAR POR ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE SAGUNTO (PATAE).)

El ***Hospital de Sagunto*** es un hospital docente se considera una institución productiva de servicios de salud, de docencia, de investigación y formación de recursos humanos altamente especializados. Este año 2012-2013 es el primer año que nuestro hospital va a recibir estudiantes de Grado de Medicina del CEU.

A continuación se expone un “**Plan de Acción Tutelar de Atención Especializada - PATAE**” del Hospital de Sagunto / Departamento de Salud de Sagunto, que se revisará anualmente y estará abierto a modificaciones si así se cree oportuno como plan de mejora.

El **Plan de Acción Tutelar de Atención Especializada (PATAE)** del Hospital de Sagunto, pretende que todos los estudiantes puedan tener un referente académico a quién acudir cuando necesiten orientación con respecto a su formación. Se trata de una estrategia educativa centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje que persigue la formación integral y donde el estudiante es el centro de la acción. Esta estrategia permite el conocimiento continuo y profundo del estudiante, el apoyo directo en su proceso de toma de decisiones y el seguimiento continuo a través de la figura del tutor.

Se identifican ***dos periodos*** claramente definidos como son el ***preclínico*** y el ***clínico***, parece necesario definir dos planes de acción tutelar diferentes, regidos por los mismos objetivos generales, pero con desarrollos diferentes ya que una vez superado el periodo preclínico, el estudiante tiene que adaptarse a un nuevo cambio, condicionado por su incorporación a las **Unidades Clínicas Docentes Hospitalarias (UCDH)**.

El presente documento trata de desarrollar el **PATAE** del periodo clínico hospitalario.

1. Objetivos del Plan de Acción Tutelar de Atención Especializada para estudiantes de Grado de Medicina (PATAE)

La acción tutelar durante el periodo prácticas debe tener los siguientes **objetivos básicos**:

- Facilitar la integración académica de los estudiantes en las *Unidades Clínicas Docentes Hospitalarias (UCDH)*.
- Fomentar la participación de los estudiantes en la vida hospitalaria y la colaboración bidireccional con los distintos profesionales.
- Orientar a los estudiantes en la disponibilidad y uso de los recursos hospitalarios para el aprendizaje.
- Ofrecer apoyo académico a los estudiantes para configurar su proyecto académico y profesional.
- Contribuir a que el estudiante adquiera gradualmente mayor autonomía y responsabilidad en su proceso de aprendizaje clínico y esté mejor capacitado para tomar decisiones.
- Orientar a los estudiantes sobre opciones de inserción laboral y formación continua.

2. Fases de desarrollo del Plan de Acción Tutelar del periodo clínico

2.1. Acogida

Se extiende desde la incorporación de los estudiantes de tercer curso de grado de Medicina a las UCDH, hasta el final de las prácticas hospitalarias. Es la fase de transición de las Enseñanzas Preclínicas a las Enseñanzas Clínicas, en la que el estudiante seguirá recibiendo formación en la Facultad, pero también iniciará su formación en las UCDH.

En esta fase tiene lugar el acto de bienvenida de los estudiantes al hospital, conocer las distintas UCDH en las que se facilitará información sobre la estructura y organización de la Unidad a la que ha sido asignado el estudiante, a fin de orientar a los estudiantes sobre el funcionamiento de la misma y sobre los canales de participación de los que disponen para integrarse en la vida hospitalaria, con sus derechos y obligaciones. Asimismo, se procederá a la presentación de los profesionales de cada UCDH, la adjudicación de los profesores tutores y la entrega de la **Guía de acogida docente del Departamento de Salud de Sagunto**.

Esta fase será dirigida por los Coordinadores de prácticas de los que dispone cada Hospital Docente que servirán como enlace entre los tutores de prácticas y estudiantes, así como entre el Hospital y la Facultad.

2.2. Seguimiento

Se extiende desde el inicio de las prácticas hospitalarias en tercer curso de grado hasta el sexto curso de grado/licenciatura. Conlleva orientación en la planificación de los distintos rotatorios de prácticas, supervisión continuada de los estudiantes y sugerencias para la mejora del rendimiento académico.

Esta fase será realizada por los profesores / tutores docentes de cada UCDH cuyas funciones más concretas serán: fomentar la plena integración del estudiante en las distintas Unidades por las que rota; realizar un seguimiento de su rendimiento académico; facilitar información y orientación acerca de los recursos de aprendizaje a su alcance.

En todo momento debe existir una plena colaboración entre los coordinadores de prácticas y los profesores tutores que trabajaran al unísono con el estudiante, el hospital y la Facultad.

2.3. Desarrollo de la actividad tutelar

En cada **UCDH** se asignaran ***un máximo de 4 estudiantes por periodo rotatorio de 8 días, asignando a cada profesor asociado de prácticas 2 estudiantes, por lo que cada UCDH dispondrá de un mínimo de 2 profesores para la realización de las prácticas hospitalarias.***

Cada UCDH tendrá un ***coordinador / tutor docente de la asignatura*** correspondiente, que deberá establecer el rotatorio de los alumnos por su UCDH y coordinar con el resto de profesores dicho periodo de prácticas. Así mismo mantendrá una colaboración íntegra con los demás coordinadores de la asignatura del resto de Hospitales Docentes implicados en las prácticas de los estudiantes del CEU.

Los profesores / tutores docentes serán los encargados de evaluar si el alumno ha adquirido las competencias previamente establecidas en dicho rotatorio de prácticas.

Se elaborara un documento de competencias de cada asignatura consensuado entre los distintos tutores de los distintos hospitales que se le entregara al tutor y al estudiante para posterior evaluación del periodo de prácticas.

Las competencias de cada asignatura serán previamente establecidas y consensuadas con los docentes de la misma UCDH de los diferentes “Hospitales Docentes de Grado de Medicina del CEU” así como con los profesores de las asignaturas correspondientes en la Facultad.

Se intentará que en cada UCDH este integrado al menos alguno de los profesionales en la Docencia de la Facultad en dicha materia.

El profesor ó tutor docente debe proporcionar información a los estudiantes sobre las cuestiones necesarias para facilitar su proceso de incorporación y adaptación a las UCDH.

2.4. Funciones de los estudiantes

El estudiante dispondrá previo al inicio del periodo de prácticas de las competencias que debe adquirir en cada UCDH, preocupándose en su medida de cumplir al máximo con los objetivos preestablecidos en plena coordinación con el tutor docente y colaboración con el resto de profesionales de cada una de las UCDH, que aunque no sean profesores tutores estarán implicados en la docencia hospitalaria.

La participación de los estudiantes es imprescindible, en la medida en que este plan va dirigido a su formación y orientación. En este sentido, una participación activa de los estudiantes es la mejor forma de determinar de manera fehaciente, qué información requieren realmente los estudiantes para su orientación en el contexto académico y universitario.

El estudiante, una vez que le ha sido notificado quién es su tutor, deberá ponerse en contacto con él en las fechas previstas, deberá acudir a las prácticas en los días preestablecidos, y colaborar en las medidas que se le establezcan. En caso de no poder asistir, el estudiante deberá comunicarlo con tiempo suficiente al tutor.

El estudiante debe acogerse a las normas de comportamiento exigidas en cada Hospital y UCDH correspondiente. Deberá firmar los documentos de privacidad que se le entreguen al inicio del periodo de prácticas, y así mismo deberá ir correctamente identificado mediante una **“Tarjeta identificativa del CEU”** en lugar visible.

2.5. Seguimiento, evaluación y revisión del Plan de Acción Tutelar

Los **tutores docentes** deberán realizar un informe a final de curso reflejando las posibles incidencias del grupo: asistencia o no de los estudiantes, problemas más frecuentes, datos más relevantes, etc.

Los **coordinadores docentes de prácticas hospitalarias**, así mismo también reflejaran incidencias y sugerencias que puedan aportar un plan de mejora para el curso siguiente.

Al finalizar el periodo de prácticas el profesor tutor será el encargado de evaluar al estudiante y determinar si éste ha adquirido las competencias previamente establecidas. No debe olvidarse por parte de los tutores que el período de practicas hospitalarias es un ítem necesario para poder aprobar la asignatura correspondiente, así mismo representa un 5% de la nota final, como se reflejado previamente en el documento.